

///San Carlos de Bariloche, 31 de octubre de 2005.-

--- VISTOS: Los autos caratulados “HUENCHULLAN, María Isabel C/ MERCADO, Carlos y Otra S/ Sumario” Expte. N° 17647/05; y -

--- CONSIDERANDO:-

--- Que a fs. 124 el abogado Martin Joos solicita se regulen sus honorarios profesionales por la labor cumplida en la etapa de conocimiento.-

---Que, atento al estado de autos, corresponde acceder a lo peticionado.-

---Por ello, la CAMARA DEL TRABAJO de la IIIa. Circunscripción Judicial,

RESUELVE:

---I) REGULAR los honorarios de los abogados Martin Joos, Ingrid Küster y Blanca Carballo, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 1.121.90.- (15% + 40%) y a los abogados Juan Luis Sarmiento y Leandro Lescano, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 822.72.- (11% + 40%), por la labor cumplida en la etapa de conocimiento [m.b.: \$ 5.342.37.- conf. liquidación de fs. 111/112 aprobada a fs. 120; arts. 6, 7, 9 y ccdtes. de la L.A.].-

---II) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese.-

ARIEL ASUAD

Presidente

Ante mí:

SANTIAGO MORAN

Secretario de Cámara

HUENCHULLAN, María Isabel C/ MERCADO, Carlos y Otra S/ Sumario - 17647/05

En 31 de octubre de 2005 se suscribe oficio dirigido al Banco Patagonia S.A.
CONSTE.-

SANTIAGO MORAN

Secretario